

EL ECO DE CEUTA.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Saldrá los días 1, 8, 15, y 22 de cada mes.
ANUNCIOS: Línea 10 cént. A los suscritores mitad de precio.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Calle del General Moreno, núm. 16.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Ceuta. un mes. 0'75 de peseta.
En la Peninsula . un trimestre . 3'00 — pesetas.

Año II.

Lunes 3 de Setiembre de 1884.

Núm. 76.

EL CÓLERA EN ESPAÑA.

No nos ha causado la menor sorpresa. Conociendo la clase de precauciones adoptadas para impedir la invasion de la epidemia, y sabiendo lo que por desgracia son las dependencias sanitarias de nuestro país supusimos hace tiempo que no dejaria de visitarnos el funesto huesped. Lo extraño es que haya tardado tanto.

Hace unos días, la prensa oficiosa desmentia enérgicamente los rumores que se propalaban respecto á alteraciones de la salud pública en algunas provincias; en términos duros se motejaba á los alarmistas y miedosos que no fiaban en las seguridades ofrecidas por el Gobierno ni en el celo desplegado por todas las autoridades, y parece mentira al mismo tiempo que se hacian esas ridículas ostentaciones de una salubridad perfecta, y que periódicos como *La Época* y *El Cronista* quemaban incienso y entonaban himnos en albricias de la inmunidad que disfrutábamos, el cólera hacia estragos en Novelda, en Elche y Alicante, arrebatando en poco tiempo la vida á mas de la mitad de los individuos atacados de la epidemia.

Ya lo sabemos oficialmente. El 27 y 28 del pasado mes, cuando ningun pueblo se precavia de las procedencias de Alicante y cuando por desconocerse ó encubrirse la existencia del cólera en aquella provincia pudieron esparcirse por toda España los aterrizados é infestados vecinos de Novelda, la epidemia tenia en la península caracteres mas imponentes que los que presentaba en Tolon el dia mismo en que á este puerto se le cerraron todas las comunicaciones.

Ahora se entretienen los periódicos y las autoridades en averiguar el modo de importacion del germen morbífico; en dilucidar si lo trajo el vapor *Buenaventura* ó si vino entre unos trapos procedentes de los hospitales de Tolon y de Marsella; ahora todo se vuelve crear lazaretos, establecer cordones, fumigar á diestro y siniestro, habilitar hospitales y preparar socorros.

Despues del asno muerto la cebada al rabo.

No nos cansamos de decirlo. Las medidas adoptadas en España para la preservacion del cólera nos han puesto en ridiculo ante todas las naciones y han favorecido la invasion de la epidemia.

Lean, lean los españoles ahora todos los periódicos extranjeros y verán con cuanta razon, por desdicha nuestra, se nos echa en cara la incongruencia é ineficacia de nuestras precauciones sanitarias; pasen la vista por los diarios de Gi-

braltar y verán de que modo tan cruel se burlan hoy de nosotros, y con nosotros se incomunican en absoluto los que ayer sometiamos á una meticolosa observacion.

No bastan solo las disposiciones generales del Gobierno; hay que adoptar medidas particulares en cada localidad. Y cuando se tiene el convencimiento de que el mal no es espontaneo, sino que necesariamente ha de importarse, no es descuido ni abandono, es un verdadero atentado permitir la introduccion de la epidemia lo mismo por temerarias imprudencias que por sobornos criminales.

Dicese hoy que tenemos el cólera en España por que un empleado subalterno se ha dejado sobornar por 25 pesetas. Gran castigo merece sin duda alguna quien vende á tan vil precio la vida de muchos semejantes, pero ¿deja acaso de tener responsabilidad quien confia la salud de todo un pueblo á un *personage* á quien se pueda sobornar por cinco duros?

Ante una invasion estrangera, no se le ha de ocurrir á nadie confiar los puestos de mayor peligro á personas ineptas, de baja condicion, hambrientas ó de malos antecedentes.

Pues siguiendo la misma comparacion, porque de una y muy terrible invasion se trata en estos momentos, los pueblos no deben esperar ni ceñirse exclusivamente á las órdenes del Gobierno para rechazar al enemigo. Por instinto de conservacion, por patriotismo y por humanidad deben todas las poblaciones oponerse al elemento invasor empleando por supuesto las personas mas idoneas y los medios mas seguros para conseguirlo. Y si para el bien propio y comun hiciese falta sacrificar el individual reposo y trabajar algo mas de lo acostumbrado, que no haya un solo ciudadano que en los momentos de peligro deje de ofrecerse á las autoridades ni dejen estas de utilizar á todos aquellos que en tales momentos se les ofrezcan con buena voluntad.

Cada cual podrá juzgar á su placer estas sinceras observaciones. Pero á la vista de lo ocurrido en la península y considerando lo que seria de esta poblacion si se viese al fin invadida por la epidemia reinante, creemos que estamos en el caso de ofrecernos todos y cada uno á las dignas autoridades de la plaza, y emplearnos voluntaria y gratuitamente en defender la poblacion antes de vernos en el duro trance de pedir socorros á la metrópoli, y de tener que pelear con el enemigo dentro de casa.

MAS SOBRE ALQUILERES.

En nuestros anteriores números hemos tratado con insistencia este asunto, por que es de aquellos que por su importancia local se impone, y hoy volvemos de nuevo á tratarlo, bajo otros puntos de vista, por que así creemos prestar un servicio á los habitantes de esta poblacion.

Confesemos primeramente nuestra opinion. Los capitalistas que pudieran emprender la reforma de los edificios urbanos, mejorándolos y embelleciéndolos, no acomentarán la empresa, porque el dinero que invirtieran en esas obras les produciria ménos, que produce en otros mas pingües negocios que se esplotan en esta. ¿Pero estan en lo cierto ajustando los cálculos á esta consideracion? ¿Podria el Municipio obligarles á que siguieran otro camino mas conforme á los intereses generales que sustentamos y defendemos? Veámoslo.

Las ordenanzas municipales de Ceuta, de 1.º de Mayo de 1863, que son las vigentes; las leyes de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1878; de obras públicas de 13 de Abril de 1877 y de ensanche de las poblaciones de 22 de Diciembre de 1876, nos prestan un rico arsenal de disposiciones que, debidamente aplicadas, darian el resultado apetecido de promover y activar la construccion de viviendas. Hace falta para esto sacrificios pecuniarios y medidas enérgicas por parte del Municipio; pues que se ejecuten con toda abnegacion, ya que se trata de un asunto trascendental para el porvenir de sus administrados.

Ahí están los artículos 47 y 48, de las ordenanzas municipales por los cuales se dispone que los edificios que amenacen ruina, se reparen inmediatamente ó se construyan de nuevo y que una ordenanza de alineacion y construccion fijará las condiciones artísticas y de seguridad de los edificios. ¿Se cumplen estos preceptos? La contestacion puede darse pasando previamente por algunas calles; la de Simoa por ejemplo; allí hay ruinas y de todo cuanto se apetezca. Nuestro dictamen seria, que se practicara por el Maestro de obras un reconocimiento general y denunciando todos los predios urbanos que amenacen ruina, se obligara en plazo breve á los propietarios, ó personas que legalmente les sustituyan, á edificar de nuevo.

Tambien quisieramos ver aplicado sin miramientos el art. 54, al objeto de evitar el mal aspecto que presentan la

mayoría de las casas y tapias en las calles menos céntricas y aun en las principales, como la de la Soberanía Nacional. Dispone ese artículo, que los propietarios están en el deber de revocar y encalar todas las casas, corrales, vallados de huertas y demás fachadas que por su mal aspecto afeen la población. El cumplimiento de esta disposición es fácil, poco costosa para los dueños de casa y de un resultado muy li-songero, si se realiza.

Por último, los artículos 116 y 117 se refieren al ornato de la Ciudad y puede asegurarse con sentimiento, que tampoco se observa en muchísimos casos.

Aparte de esto, siendo evidente que el aumento de la población exige mayor número de habitaciones del que existe, y que el desarrollo de aquella vá en progresión ascendente, á medida que se realizan obras y proyectos que tienden al engrandecimiento de esta Plaza, no sabemos por que vacila el Ayuntamiento en aplicar la ley de expropiación á los propietarios de solares murados, como los que se encuentran en la calle de Gomez Pulido. ¿Por ventura no serán obras de pública utilidad las que, como estas que nos ocupan, redundan en bien general de un pueblo? Es indudable que, con ese requisito sólo podría el Municipio, aplicando dicha Ley, reformar y embellecer en poco tiempo la via mas ancha y hermosa que tiene la población, via que hoy, por su desigual y feo aspecto, es una de las mas inferiores. Igualmente podría aplicarse á otros muchos terrenos incultos y abandonados en el centro mismo del núcleo de la población, la ley de ensanche, puesto que estando cerrado el recinto de la misma, no es posible por ahora, ensancharla fuera del perímetro; pero no insistimos más sobre este particular, porque con lo espuesto es suficiente para dejar probado que si no tenemos mejores casas y mas moradas, es por que no se aprovechan por quien corresponde, el conjunto de disposiciones legales que rigen en la materia.

Haremos una observacion para terminar. Los propietarios de casas, y mas especialmente los acapadores de dinero, están en un error al retraerse de la empresa de construir casas; no sólo por que podrá utilizar una compañía constructora estraña las ventajas que ellos pudieran reportar, sino por que visto el curso de los negocios de préstamo y la posible creacion en esta, de bancos agrícolas y cajas de ahorro, es muy probable que el interes del capital se reduzca en un 50 por ciento, á la par que se elevan los alquileres de casa por el fomento de los intereses morales y materiales de la población, cuya prosperidad será creciente, si no nos engañamos.

El capital representando en fincas urbanas en esta ciudad, deja un ciento por ciento mas que el de igual clase en Madrid, toda vez que allí, apesar de alcanzar los alquileres un precio tan exorbitante, no asciende la renta líquida á un ciento por ciento, por haber que deducir contribuciones y costosas mejoras ó reparos. Pues bien, el dia que se du-

plique el lucro en el negocio de predios urbanos, estamos seguros que sentirán los dueños de capitales á quien dirijimos estas escitaciones, no haber oido nuestros consejos. Todavía es tiempo; mediten sus conveniencias, asóciense si es preciso para dar cima á esta importante mejora, y nos congratularemos de haber contribuido con nuestro modesto esfuerzo al bienestar comun.

RECORTES.

Le Revól du Maroc publica en su último número un notable artículo acerca de la esclavitud y las humillaciones que sufren los pobres marroquíes.

Después de hacer juiciosas consideraciones encaminadas á obtener una protección de España, Inglaterra, Francia é Italia á fin de conseguir que el trabajador pueda vivir en Marruecos al abrigo de salvajes persecuciones, la redacción concluye el citado artículo con esta imprecación humanitaria y justa

«¡Tengan cuidado los representantes extranjeros! Comprometen estos á su país, encubriendo con su aprobación tácita hechos que, si se conocieran en Europa, no dejarían de levantar la opinión contra aquellos que por su indiferencia aparecen en cierto modo como cómplices; debe guiarse un sentimiento de buena fé y de honor nacional; si ellos no quieren ilustrar á sus gobiernos sobre las desdichas que asolan este país, importa que la opinión pública sepa el fin sobre quien ha de recaer la responsabilidad»

Leemos en el *Mons Galpe*:

«Nuestra Junta de Sanidad se reunió el dia 4 para confirmar el acuerdo que en su sesion del dia anterior se habia tomado quedando por consiguiente sugetas las procedencias de los puertos españoles de penitencia á catorce dias de observacion, y las de los puertos españoles de levanta obligadas á abandonar nuestro puerto.

Acercá de la determinacion que respecto á la comunicacion terrestre se piensa adoptar, no sabemos nada oficialmente hasta lo hora que escribimos estas líneas; pero como es muy probable que se tomen algunas medidas pre-autorias por tierra tambien, aconsejamos á aquellas familias que tienen parientes en el Campamento y en otros puntos comarcanos, tengan presente esta probabilidad.»

AYUNTAMIENTO: El martes 2 del corriente y á virtud de segunda citacion se reunió el Municipio de esta ciudad en sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde Don Enrique Garcia Ponce. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Se procedió al sorteo de dos vocales asociados para reemplazar á los que habian hecho renuncia de dicho cargo resultando elegidos D. Carlos Blond y Pradellos y D. José Franqueza Acebedo. Se dió lectura á una Circular inserta en el Boletín Oficial determinando la fecha en que habian de verificarse las elecciones provinciales. El Municipio se dió por enterado.

A otra, en la cual se reclamaba el atraso por suscripcion á la Gaceta de Madrid y como de ella resultara que el Ayuntamiento de Ceuta adeudaba 320 pesetas importe de cuatro años acordó el cuerpo consejo previa manifestacion, que habia en el pasado presupuesto partida sin agotar para esta atencion que se abonara la suma en descubierto con cargo al indicado presupuesto y en su período de ampliacion y que se pagara además con cargo al corriente el importe de la suscripcion de este año, á objeto de evitar estas reclamaciones.

Evacuado un informe de la comision de ornato referente á una casa de la calle de los Gallos, se acordó dar traslado de la comunicacion del arquitecto al administrador de la misma para su desalojo y demolicion en la parte que amenazaba ruina.

Se acordó asimismo previo informe favorable de la comision autorizar á D.ª Luisa Hubert para que reformara la fachada de una casa de su propiedad.

Se concedió un ama con el haber de 7 pesetas 50 céntimos para criar un hijo de Antonio Fortae, previo informe acreditando la necesidad.

Se concedió inclusion en el padron de medicina á Antonio Morales Perez y Antonio Molina. Se autorizó á Manuel Mesa Carreras para abrir una atahona en la calle de la Marina después de reconocido el local por la comision de ornato é higiene.

Se concedió prórroga para la lactancia por otros tres meses después de informe facultativo á Micaela Sanchez Diaz.

Se nombraron para ocupar plaza en la escuela del Colegio de 2.ª enseñanza á los seis que presentaran instancias, dada la manifestacion que se hiciera de que el Director de dicho colegio aceptaría á mas de las cuatro plazas ofrecidas, dos mas si así lo estimaba la corporacion. Fueron los designados Pedro Amador Gimenez-Fernando Castillo Borrego José Navarro Albalat-Euri-que Aranda Saivan-José Duran Olmedo y Alberto Marcoci Crespo.

Se aprobaron algunas cuentas del material y se acordó su pago.

Se nombró una Comision compuesta de los tenientes alcaldes de los distritos y del presidente de la comision de Beneficencia para que revisara las limosnas que se concedian mensualmente y emitiera informe, proponiendo la mas acertado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion

El dia 6 volvió á reunirse el Municipio en sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Enrique Garcia Ponce. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se aceptó la renuncia que del cargo de vocal de la Junta Municipal presentaba D. Andres Toledo y se acordó reponer la vacante en la sesion proxima.

Se acordó el pago de una cuenta del Juzgado Municipal procedente de suscripciones é impresos.

Se acordó tener en cuenta una instancia de D. Diego Mas en solicitud de destino.

A la instancia de D. Gerónimo Alonso que solicitaba ocupar la vacante de Maestro de obras, en concepto de interino, acordó el Munipio sostener su anterior acuerdo y nombrar el que designara el Cuerpo de Ingenieros para reemplazar al difunto Don Juan Pastor y Belda.

A la instancia de José las Ramirez en solicitud de una de las plazas vacantes del colegio de 2.ª enseñanza se acordó pasara al expediente respectivo para cuando hubiera que cubrir bajas.

Se concedió autorizacion á D. José Balongo para aprovechar un pozo que existia en la via pública y frente á su casa, bajo la imprescindible obligacion de que no habia de ofrecerse obstáculo alguno al transeunte.

Se concedió inclusion en el padron de medicinas á D.ª Dolores Torres y á D.ª Dolores Rivas.

Se aprobaron y se acordó el pago de algunas cuentas de material.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente á los Alcaldes de distrito la necesidad de velar por todo cuanto se relaciona con la salud pública y con la satisfaccion de los preceptos higiénicos, aconsejándoles la adopcion de todo género de medidas encaminadas á este fin.

En atencion á la valiosa ayuda prestada por el Sr. Alcalde de Algerias á esta población con motivo de la escasez del pan que se dejara sentir en pasados dias y acordado por el municipio que se abonara con cargo al capítulo de impre- visto la diferencia que pudiera éxistir entre el precio obtenido y el costo de la expresada mercancía, se acordó asimismo por unanimidad á propuesta del Sr. Alcalde que se diera un voto de gracia á D. Juan Duarte y que se hiciera constar así en acta para satisfaccion del que era objeto de el.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Precauciones Sanitarias.

Hasta ahora nos habia parecido prematura la publicacion de los preceptos higiénicos últimamente recomendados contra la invasion de la epidemia colérica, y para la curacion de los primeros sintomas de la enfermedad. Mas declarada esta oficialmente en España, estendida ya por distintos pueblos de la provincia de Alicante, y empezadas á tomar precauciones por todas las provincias para evitar el contagio, creemos muy oportuna la reproduccion de los consejos si-

ruientes. aumentando así en lo poco que nos es dable la publicidad que les ha dado la prensa.

Hay indudablemente muchos individuos que tienen una predisposición que otros á contraer el cólera. Ignórase en que consiste la inmunidad de los primeros; pero la ciencia ha averiguado que esta enfermedad ataca con preferencia á los debilitados por excesos, por enfermedades anteriores, por alimentaciones insuficientes, por afectos melancólicos, ó por respirar atmósferas viciadas que, alterando la composición de la sangre, empobrecen el organismo.

Procurarse una alimentación sana y suficiente, un aire respirable, puro, y una vida tranquila, es la síntesis preventiva de las medidas individuales.

El que habitualmente observa buen régimen en las comidas, no debe hacer en ellas ninguna alteración.

Deben hacerse comidas cortas, aunque haya necesidad de repetir las según los casos.

Es indispensable evitar las indigestiones, porque ellas son casi siempre el pretexto para la presentación de la enfermedad.

Toda sustancia que en el estado de salud sienta mal á cada individuo, debe proibirse.

Las carnes y los pescados deben comerse cocidos, asados ó fritos mejor que preparados con salsa.

Las ensaladas crudas son por lo general difíciles de digerir. Es preferible usarlas cocidas.

Las frutas verdes y los frutos muy acuosos, como melón, sandía y pepino, predisponen á la diarrea y son nocivos. Las frutas sazonadas pueden usarse con moderación, aunque también sería preferible usarlas en compota.

Es prudente consejo recomendar que todo alimento ó bebida que haya de ingerirse en el estómago, se someta antes á una alta temperatura.

Las aguas puras de manantial pueden usarse sin exceso, las de río, pozo ó aljibe deben hervirse, pudiendo reemplazarse fuera de las comidas con infusiones de café, té, manzanilla ú otras; en las comidas debe usarse un poco de vino. Aunque el uso del vino es conveniente, el abuso de este líquido y de los licores fermentados es altamente perjudicial. La embriaguez predispone á contraer la enfermedad y facilita el desarrollo de sus más terribles síntomas.

El aire es un elemento tan indispensable para la vida como el alimento. Es más higiénico comer menos y respirar buena atmósfera, que comer bien y respirar un aire viciado.

Nos parece una idea aceptable que el germen colérico no encuentra condiciones para su mantenimiento y propagación en atmósferas secas y secas.

Es preciso mantener estas dos condiciones del aire alejándose de los sitios excesivamente húmedos, muy regados y pantanosos, ó en que á la humedad se agregan productos de algunas industrias insalubres, como la manufactura del caucho y otras.

Es indispensable evitar la humedad de las casas, habitando pisos altos dando salida á las aguas detenidas en los corredores ó patios, no consintiendo en los mismos el establecimiento de charcas para el lavado de ropas ni revoladeros de animales.

Debe evitarse con esmero el aseo de las casas, evitando que en su recinto haya depósitos de basura en peligro de descomposición ni que produzcan malos olores, porque el aire cargado de emanaciones olorosas recoge las en sitios en que se efectúan descomposiciones de sustancias orgánicas, vegetales ó animales, contiene siempre alguna principio nocivo; deben conservarse limpios los establos y las cuadras, sacando diariamente el estiércol y no consintiendo mayor número de animales que los que correspondan á su capacidad.

El aseo, la ventilación y la desinfección son poderosos agentes preservativos de enfermedades infecciosas. En las casas que sea posible, conviene establecer huecos y ventiladores en dirección á las aberturas á fin de favorecer en un momento dado la renovación del aire confinado.

El aire viciado por la acumulación de personas en locales proporcionalmente pequeños, es muy perjudicial porque altera las condiciones de la sangre y debilita el organismo.

Debe evitarse en lo posible estas aglomeraciones y sobre todo, el que los animales domésticos y los dedicados al trabajo compartan con las personas la reducida cantidad de aire disponible en viviendas miserables.

En las casas en que el aseo y la ventilación no alcanzan á purificar el aire, y muy especialmente en aquellas en que haya permanecido un enfermo, es necesario recurrir á la desinfección, bien por los vapores del azufre quemado sobre ascuas, bien por evaporación y aspersiones en la atmósfera de una solución de ácido fénico del 1 al 5 por 100, bien con una solución ó lechada de hipoclorito de cal, cloruro cálcico, al 2 por 100, ó bien con los vapores rojos desprendidos en una cazuela que contenga una moneda de cobre cubierta con ácido nítrico. Estos vapores no pueden respirarse y debe por

lo tanto hacerse la operación en habitaciones perfectamente cerradas, en las que se podrán colocar las ropas que se quieran desinfectar, teniéndolas veinticuatro horas.

La ventilación tan recomendada no debe ser motivo para que expongan los individuos á la acción del frío que es casi tan perjudicial como la humedad.

Los cambios bruscos de temperatura son nocivos y deben evitarse no durmiendo al raso ni con las ventanas abiertas, vistiendo ropa de abrigo y fajándose el vientre.

En suma: la tranquilidad de ánimo, basada en la creencia de que el exacto cumplimiento de los preceptos de la higiene aminora la cifra de los atacados en cada epidemia y disminuye su intensidad, es el mejor preservativo recomendado y recomendable.

Siendo importante el precepto de no descuidar los primeros síntomas del cólera, es de absoluta necesidad darlos á conocer.

Esta enfermedad se presenta con los siguientes síntomas: malestar general; debilidad sumá, mareos, dolores contusivos en los miembros, ansiedad en la región del estómago, ruido de tripas, vómitos y diarrea de un material blanquecino, con pequeños grumos parecidos al arroz cocido, supresión de orina, enfriamiento de la lengua y del cuerpo, caloración azulada de la piel, descomposición de rostro, apagamiento de la voz, y calambres.

Cuando un individuo sienta alguno de los síntomas indicados debe meterse en cama caliente, ponerse á dieta y hacer llamar al médico, circunstancia que no deberá omitirse aun contando con los medios que á continuación se proponen.

Interin llega el médico, si el enfermo siente mareos y pesadéz de cabeza podrá dársele un baño de pies con agua muy caliente que contenga un puñado de sal ó mostaza.

Si la debilidad fuere extremada desde los primeros momentos, deberá tomar infusiones de café, hierbabuena ó salvia, ó cucharadas de vino de Jerez ó de una mezcla de agua, cognac y jarabe ó azúcar.

Si, lo que es más frecuente, empezara el mal por una indigestión, deberá favorecerse la expulsión de los alimentos indigestos tomando una taza de agua caliente sola ó con aceite y unas lavativas de agua tibia. Bajo ningún concepto tomará el enfermo vomitivos ni purgantes sin prescripción facultativa. Lo que sí podrá usar se para prevenir la dificultad de las digestiones es el carbon vegetal, una cucharada la pequeña tres ó cuatro veces al día en muy corta cantidad de agua.

Si el enfriamiento se iniciara, deberá procurarse la reacción poniendo al rededor del cuerpo y á los pies del enfermo calentadores ó botellas llenas de agua caliente, sacos de arena ó desecados al fuego ó ladrillos calientes. Tomará también tazas de infusiones de té ó café aromatizadas con aguardiente anisado, rom ó cognac. También se podrá favorecer la reacción apagando con precauciones dentro de la cama del paciente un terron de cal viva puesto en una cazuela.

Si los calambres molestaran al enfermo, se le darán fricciones en las extremidades y á lo largo del espinazo con un cepillo ó con una bayeta seca ó empapada en vinagre caliente, aguardiente alcanforado ó agua de colonia. También podrán ponerse sinapismos ambulantes en las mismas regiones empezando de abajo á arriba. Si los calambres aumentaran, se reemplazarán las fricciones con aguarrás (aceite esencial de trementina) ó de aceite de petróleo ó de jaboncillo amoniacal (30 gramos de aceite, 4 de álcali valátil.) Si los calambres fueran muy dolosos, se reemplazará esta untura con otra calmante de bálsamo tranquilo laudanizado en las mismas proporciones que el anterior.

Si la diarrea se presentara ó continuara con los caracteres de colérica, usará el enfermo el agua endulzada con jarabe de goma ó las bebidas ácidas, en corta cantidad, de limón, agraz ó vinagre, ó el cocimiento de membrillo. Si aumentara la diarrea, podrá tomar el paciente pequeñas porciones del cocimiento de arroz con azúcar piedra y goma en proporción de una cucharada grande de azúcar y una pequeña de goma para cada vaso de cocimiento. Si la diarrea fuere pertinaz y alarmante y el médico no hubiera acudido, ó bien el enfermo se hallara distante del pueblo ó en lugar solitario, podrá tomar cinco gotas de laudano líquido en un terron pequeño de azúcar, ó bien las mismas cinco gotas en una cucharada de agua ó almibar de membrillo. Si el enfermo devolviera las medicinas, podrá ponersele una pequeña lavativa de agua almidonada con media yema de huevo y diez gotas de laudano ó una lavativa de agua con vinagre si sintiera mucho ardor interior.

Cuando los vómitos sean frecuentes deberá usarse en cortas dosis el agua carbónica ó de Seltz, el vino espumoso helado y el hielo en terrones. Puede prepararse el vino espumoso con el vino blanco comun mezclado con el agua carbónica ó de Seltz. Podrá usarse también una

solución preparada con dos cucharadas de agua de canela, cinco gotas de laudano, un terron de hielo y una corta cantidad de agua carbónica. También podrá tomar pequeños sorbos de agua helada ó muy fría con unas gotas de vinagre.

Si la ansiedad del estómago y la fatiga fuesen muy graduadas, podrá ponerse al enfermo un sinapismo en la región del estómago ó unas ventosas secas.

El resto del tratamiento no se presta á indicaciones generales; tiene que ser individual, y solo un médico que observe el curso del mal podrá disponer los medios activos que la ciencia recomienda para combatir una enfermedad infecciosa que en los últimos períodos propende, con rapidez extraordinaria, á descomponer el organismo.

Las instrucciones populares no pueden contener indicaciones especiales, y solo llevan el propósito de recordar y recomendar á las familias la asistencia facultativa desde los primeros instantes, facilitando el que no se pierdan ni aun los momentos que median entre la llamada y la llegada del médico.

ECOS DE LA SEMANA.

Viageros procedentes del Gharb anuncian que algunos europeos intentan edificar en los terrenos que han adquirido en dicha provincia.

Las autoridades se oponen á ello y del asunto se ha dado cuenta al Sultán.

Se han acercado algunas personas á nuestra redacción suplicándonos que abogáramos desde las columnas del periódico por la conveniencia de que mientras dure la epidemia reinante en la península, se espongan al público los telegramas oficiales referentes á la misma.

Conociendo la ansiedad natural que hay en estos momentos, y teniendo pruebas de la galantería de la primera autoridad, confiamos en que, si no hay ningún inconveniente, serán satisfechos los deseos de gran parte del vecindario.

A la entrada del callejón de la Libertad, promovieron una reyerta el día 6 dos mozalvetes de diez á doce años.

Como resultado de la riña hubo que curar una herida en la mano á uno de los contendientes, y el otro fué conducido á la prevención civil por la pareja de vigilancia militar.

En la tarde del 5 zarpó de esta bahía el vapor Gaditano remolcando á la barcaza que ha conducido a esta plaza los tres cañones de gruesa calibre de que hablamos en nuestro número anterior.

El 30 de Agosto salieron de Tetuan los señores Galvis, Alvarez y Ladrón de Guevara, para proseguir los trabajos tipográficos empezados hace dos años.

La provincia de Almis ha debido capitular por fin después de la segunda expedición que el Sultán ha enviado contra ella.

En la tarde del 5 un soldado del Regimiento de Córdoba, destinado al servicio de aguadores, se cayó á unas de las balsas próximas al cuartel de las Heras; allí hubiese perecido indudablemente, sin el oportuno auxilio del cabo de la primera brigada de este penal, José Fernandez Muñoz, quien con un arrojo digno de alabanza logró extraerlo con vida después de varios minutos de permanencia en el fondo de dicha balsa.

COLEGIO DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA DE ESTA CIUDAD

Incorporado al Instit.º Provincial de Jerez,

Se avisa á los interesados que la matrícula ordinaria de estudios en 2.º enseñanza oficial para el próximo curso de 1884 á 1885, queda abierta en el local de aquel establecimiento desde el día 1.º al 30 del corriente mes y horas de una á cuatro de la tarde; debiendo verificarse los exámenes de instrucción primaria para los de nuevo ingreso, en uno de los últimos días del mismo mes que se avisará con oportunidad á los que previamente lo soliciten.

Para pormenores puede acudirse á la Dirección de este centro de enseñanza.

CEUTA: Imp. de Garcia Contilló.

AFOROS.

Desde el día 1.º han ingresado en la caja municipal por derechos de aforo las partidas siguientes.

Día 1.º	1538'23 pesetas
" 2	1040'04 "
" 4	1667'03 "
" 5	264'58 "
" 6	411'25 "
" 7	384'92 "
TOTAL	5.306'10 pesets

SECCION MERCANTIL.

PRECIOS DEL MERCADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO.

Carne de vaca a 0'50 de peseta la libra.
de cerdo a 0'09 de id. id.
Huevos de 5 á 6 pesetas el ciento.
Gallinas de 0'75 á 1'50 peseta la pieza.
Conejos de 0'27 á 0'50 de peseta la pieza.
Carbon de 4 á 1'75 peseta @
Trigo, de 9 á 10 ptas. fanega.—Cebada, de 5 á 6 ptas. id.—Maiz de 10 á 12 ptas. fg. Habichuelas de 7 á 8 ptas @—Garbanzos de 30'50 á 40 ptas. fanegas —Patatas a 1'75 ptas. @—Aceite a 12'50 ptas. @ Arroz de 6 á 6'50 ptas @ segun clase.

NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

NACIMIENTOS EN LA 2.ª QUINCENA DE AGOSTO.

Varones — 4. Total. 12
Hembras -- 8.

FALLECIDOS EN LA MISMA QUINCENA

Poblacion Hombres . . . 0
civil. Mujeres . . . 2 } 4.
Niños . . . 2
Militares. 2
En el establecimiento penal . . . 9

Total general 15

CORREOS. Salidas de las expediciones de los Correos de Filipinas.

VIA MARSELLA.

El día 10 de Setiembre.— El día 8 de Octubre — El día 19 de Noviembre.— El día 17 de Diciembre.
La correspondencia que se destine por esta vía ha de depositarse en esta oficina con seis fechas de antelación á las antes citadas.

VIA BARCELONA.

Todos los días 1.º de cada mes.
Esta correspondencia se ha de depositar con cinco días de anticipación á la fecha indicada.
Franqueos para Filipinas cualquier vía 0'50 de peseta.
Derechos de certificado cualquier vía 0'75 de peseta.

CARTAS DETENIDAS EN ESTA ADMINISTRACION DE CORREOS POR FALTA DE FRANQUEO.

- D. A. Delcator Romero Ubrique.
- Sebastian Jimenez. Algotocin.
- Juan Jurado. Dos Hermanas.
- Maria Lopez. Jerez de la Frontera
- Josefa Menendez. Campo.
- Manuel Muñoz. Díaz. Málaga
- Ramon Martinez. Cádiz.
- Francisco Varela. Linea de la Concepcion
- Engracia Murillo. Gualchos.
- Joaquín Molina. Los Barrios.
- Maria Rodriguez M. Gibraltar.
- Manuel Garcia. Ubrique.
- Maria la del Horno Cuevas de S. Marcos.
- Josefa Sanchez. Jimena.
- Ramon G. Tegero Galera.
- Francisco Guirado. Alforfó.
- Tomas Rodriguez. Madrid.
- Juan Barranco. Benarrabá.
- Dolores Maria. Ollé.
- Rosalía Vicede Castro. Chafarinas.
- Antonia Guerrero Linea de la Concepcion.
- Josefa Fernandez. Lugo.
- Antonio Daban. Madrid.
- Salvador de Leon. Coin.
- Manuel Leon Romero. Madrid.
- Dolores Burguillos. Herencia.
- Antonio J. Duran. Estepa.
- Josefa Fernandez Vidal. Siñeriz.
- Andres Garcia. Bienservida.
- Francisco Gomez. Linea de la Cocepcion
- Felix Domenech. Montison.
- Hipólita Mallen. Algeciras.
- Francisco Márques. Madrid.
- Gracia Murillo Gutierrez. Gualchos.
- Juan A. Perez Sanchez. Sevilla.

SIN DIRECCION.

- Rafael Sabatelle.
- Angela G. Sabia.
- Sabina Calballar.
- Josefa Cucafra.
- Maria Antonia Campos arrido.
- Ana Camas.
- Maria Cordon Benegas.
- Guillermo Huseades.
- Ignacio Gutierrez.

PARA ULTRAMAR.

- onzalo Barranco. Jibara.
- Gollito Ramirez. Esperanza.

FILIPINAS.

- Tinoteo Moreno. Manila.

ANUNCIOS.

SE VENDE

Una magnífica tienda de campaña propia para bailes; es toda de madera con la cubierta de lona, tiene 80 metros de perímetro por 6 de altura, formando un polígono de 16 lados. Las personas que deseen adquirirla ó hacer proposiciones pueden dirigirse á los capitanes del Regimiento disciplinario de Ceuta comisionados al efecto a on Ramon del Rio y on Pedro R mis.

AL PÚBLICO.

Los graves perjuicios originados á la salud de algunas personas, recientemente llegadas á esta Ciudad, á consecuencia de haber dado crédito á pomposos anuncios anónimos de ciertos intrusos, que no están legalmente autorizados para ejercer mi profesion, me obligan á hacer público que el único Cirujano Dentista, que ha hecho los estudios indispensables de su carrera en la Universidad de Madrid, y obtenido títulos oficiales, que se encuentra hoy en esta poblacion y legalmente autorizado por consecuencia para ejercer aquella profesion en esta localidad, es el que suscribe, el cual debido á esta circunstancia no solo ha sido tambien nombrado, Practicante titular por este Ilustre Municipio, sino que apesar de su corto tiempo ann de residencia ha sabido ya merecer como Profesor Dentista la confianza de este respetable público.

Con este motivo al par de prevenir á este vecindario contra los perjuicios á que se expone de entregarse en manos inexpertas, no puede menos de manifestar su profunda gratitud al mismo por la confianza que le viene dispensando, y al propio tiempo les anuncia las notables mejoras que en breve piensa introducir en su Gabinete, Calle del General Moreno, núm 42.

Francisco Flores Gallardo.

El Calpense.

Diario político, mercantil y de anuncios.

Este periódico se publica todos los dias, exceptuando los Domingos.

Precio de suscripcion en Gibraltar 60 rvn. al año pagaderos adelantados.

Para España con inclusion de Ceuta franco de porte, 80 rvn. Berberia, 70 rvn.

Números sueltos 4 cuartos.

Suscriben en Gibraltar: los Sres. Parral hermanos.

En Ceuta: El Administrador de este periódico D. Joaquin Garcia de la Torre.

ROYAL INSURANCE COMPANY.

LA COMPAÑIA REAL DE SEGUROS DE INGLATERRA CONTRA INCENDIOS Y SOBRE VIDAS.

En Liverpool, Royal Insurance Buildings en Londres Lombard Street,

Autorizada en España por decreto del Gobierno de 1.º Octubre 1883.

Capital 2 Millones Libras Esterlinas. Fondos 5. 215, 105 Libras Esterlinas.

Se efectuan Seguros contra Incendios en Propiedades, Rentas, Mercancias, Pontones anclados en las Bahías, y géneros abordo de los mismos.

JOHN H. McLAREN, DIRECTOR,

JOHN B. JOHNSTON, SECRETARIO EN LONDRES Asegura en Gibraltar y España, su Agente,

Juan Garese.

La Compañía «Royal» tiene ya muchos seguros efectuados en Ceuta.

M. G.

PREMIADO

Con medalla de Oro y Bronce.

Ofrece al público de Ceuta su clase de dibujo á precios módicos, dándose clases de dibujo de figura elemental, superior y clase del natural, paisage, aritmética, geometria y dibujo lineal, Perspectiva, Anatomia pictórica; (Pintura) Óleo, Acuarela y Aguadas de tinta china y dibujo á la pluma.

Restauracion de cuadros antiguos y esculturas de talla.

Calle Duarte núm. 5

En el establecimiento de don Emilio Sanchez—Calle Soberania Nacional n.º 28.—Se realizan toda clase de géneros, á precio de factura y se traspasa al mismo precio. — Se vende tambien un magnífico piano.

Emilio Sanchez.

LA MAQUINA.

FÁBRICA DE CAMISAS.

E. M. Rabelo.

Se ha trasladado á la casa contigua núm. 18, piso segundo.